

CS - 74 / 2026

HURLINGHAM, 13/05/2026

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Superior N° 20 de fecha 18 de marzo de 2026, el Expediente N° 1060/23 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto de la presente Universidad, corresponde al Consejo Superior designar y remover a los Directores y Directoras de Carrera y a los Directores y Directoras de Departamento, a propuesta del Rector.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 20/2026, se aprobó el Plan de estudios de la carrera "Ingeniería en Alimentos", perteneciente al INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el cargo directivo de la carrera "Ingeniería en Alimentos" se encuentra vacante.

Que el Sr. Rector ha propuesto dar tratamiento a la designación del Director de la carrera mencionada.

Que el profesional propuesto cumple con los antecedentes profesionales, académicos y con los requisitos necesarios para desempeñar la aludida función.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 2/23 y el art 69 INC a) del Estatuto Académico de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM****RESUELVE:**

CS - 74 / 2026

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Gastón Arraiz (C.U.I.L. 20-22862582-6) como Director de Carrera de la "Ingeniería en Alimentos", perteneciente al Instituto de BIOTECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación semi-exclusiva, desde el momento en que la misma comience a ser dictada en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas